Resolución DINAPI n.° 155/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 1/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA FIRMA MAFARA S.A., DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 440122. ----------

Asunción, 9 de abril de 2025.

VISTO:

El memorándum DINAPI/UOC n.° 049/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones por la cual solicita la suscripción de un convenio modificatorio al Contrato n.° 01/2024 suscrito entre la DINAPI y MAFARA S.A.; el Contrato n.° 1/2025 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la firma MAFARA S.A., con RUC 80021850-7, derivado de la Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" con ID n.° 440122; el Memorándum DAF n.° 88/2025 de fecha 03/04/2025; la Ley n.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; el Decreto n.° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N.° 3439/2007", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1 «Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual». ----------

Que, la Ley n.° 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional en el Art. 10, inc. "j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos". ----------

Que, en fecha 30/04/2024, entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la firma MAFARA S.A., con RUC 80021850-7, ha sido suscripto el Contrato n.° 1/2024, derivado de la Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM", con ID n.° 440.122, por un monto total de guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta mil (Gs. 194.280.000), IVA incluido. ----------

Que, por Resolución DINAPI n.° 443/2024, se autoriza el reajuste de precios del Contrato n.° 1/2024 - Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM", con ID n.° 440.122. ----------

Que, por Memorando DAF n.° 88/2025 de fecha 03/04/2025, la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución solicita la ampliación de vigencia y del monto del Contrato, de tal manera a seguir contando con los servicios mientras se procesa un nuevo llamado en el marco de la nueva normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley 7021/2022). ----------

…//…

Resolución DINAPI n.° 155/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 1/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA FIRMA MAFARA S.A., DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 440122. ----------

…//…

Que, fue requerida a la firma contratista su acuerdo con relación a la factibilidad de proceder a la ampliación de vigencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, y la misma ha prestado su conformidad. ----------

Que, la Ley n.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones Y Servicios", reglamentado por el Art. 96 del Decreto n.° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N.° 3439/2007", autoriza este tipo de ampliaciones. ----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen DOC n.° 001/2025 de fecha 07/04/2025, mediante el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, emitir acto administrativo autorizando la suscripción de una Adenda al Contrato n.° 1/2024 suscripto con la firma MAFARA S.A., derivado de la Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" CON ID n.° 440.122, por la que se amplie la vigencia contractual hasta el 30/06/2025 y el monto contractual, por el monto de Gs. 33.234.830, IVA incluido. ----------

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** la suscripción de una adenda al contrato n.° 1/2024 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y la firma MAFARA S.A., con RUC n.° 80021850-7, derivado de la Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" con ID n.° 440.122, a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 30/06/2025 y el monto contractual en guaraníes treinta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta (Gs. 33.234.830), IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución. ----------

…//…

Resolución DINAPI n.° 155/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 1/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA FIRMA MAFARA S.A., DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 440122. ----------

…//…

Artículo 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones a realización de los trámites necesarios para la suscripción del documento que formalice lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.----------

Artículo 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2025.04.09 11:12:13 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.04.09 10:26:11 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional